

Designan miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Tacna

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 022-2019-INDECOPI-COD

Lima, 7 de febrero de 2019

VISTOS:

El Informe 091-2018/GOR-INDECOPI, el Informe N° 237-2018/GRH, el Informe N° 884-2018/GEL, el Informe N° 145-2018/GEG, el Informe N° 010-2019/GEG, y el Informe 071-2019/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de la Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del artículo 22 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones es de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, el literal c) del artículo 21 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, señala que las comisiones del área de competencia se encuentran integradas por cuatro (4) miembros;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 278-2013-INDECOPI-COD, publicada el 20 de noviembre del 2013 en el diario oficial "El Peruano", se designó al señor Pedro Pablo Chambi Condori como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Tacna;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 10-2019 del 21 de enero del 2019, con la opinión favorable del Consejo Consultivo, ha acordado designar al señor Pedro Pablo Chambi

Condori como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Tacna por un período adicional, y encargó al Presidente del Consejo Directivo la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Oficinas Regionales y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo, y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Pedro Pablo Chambi Condori como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Tacna por un período adicional, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente del Consejo Directivo